



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO**  
**PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA**  
**CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tamarindo, 22 de Febrero del 2024

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039 – 2024 – MDT/CM-A.**

**VISTO:**

El Oficio N° 07 – 24 – LDFT – FC – MD – TDO. Expediente Administrativo N° 429 de fecha 09 de Febrero del 2024, presentado por el Presidente y Secretario de la Liga Distrital de Fútbol de nuestro distrito, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004 -2024 de fecha 21 de Febrero del 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales,

Que, el artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.;

Que, mediante Oficio N° 07 – 24 – LDFT – FC – MD – TDO - expediente administrativo N° 429 de fecha 09 de Febrero del 2024, presentado por el Presidente y Secretario de la Liga Distrital de Fútbol de este Distrito, solicitan se les conceda en préstamo las instalaciones del recinto deportivo – estadio Faustino Ladines Granda, por inicio del campeonato oficial - COPA PERÚ Año 2024, a realizarse en nuestro Distrito y que congrega a equipos deportivos del lugar y del caserío Monte Lima.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004 – 2024 - MDT/CM de fecha 21 de Febrero del 2024, visto el documento en mención, el pleno de concejo de manera unánime aprueba suscribir convenio interinstitucional con la Liga Distrital de Fútbol de nuestro Distrito cediendo en calidad de préstamo para el uso del recinto municipal estadio "Faustino Ladines Granda", para el desarrollo del Campeonato COPA PERÚ – AÑO 2024, por el periodo que dure la mencionada actividad a desarrollar.

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Liga Distrital de Fútbol de nuestro Distrito y la Municipalidad Distrital de Tamarindo, cediendo en calidad de préstamo el recinto municipal estadio "Faustino Ladines Granda", para el desarrollo del Campeonato COPA PERÚ – AÑO 2024, por el periodo que dure la mencionada actividad a desarrollar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas de Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
*Hernán Fariás Medina*  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE

C.C.  
• GERENCIA  
• ARCHIVO